

de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil, usado, marca «Mercedes-Benz», tipo 180, matrícula 172 739, número de motor €36930-5519841, y de bastidor 120110-55194113, de 12 H. P., valorado en 100 000 pesetas; una radio gramola «Telefunken A F», valorada en 11.000 pesetas; una lavadora «Bru A-40», valorada en 3.680 pesetas, y un aparato receptor de radio, marca «Telefunken», modelo Sonata, valorado en 2.795 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los diez premios que resulten agraciados en el sorteo, con 15.000 pesetas, y una puma estilográfica, marca «Inoxchrom», valorada en 104.70 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos de matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste, y las papeletas de esta rifa se expendrán únicamente en las Diócesis de Barcelona y Madrid-Alcalá.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 17 de julio de 1959.—El Director general Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Enrique Genis Dausa la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la playa de «El Canadell», término municipal de Palafrugell

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Enrique Genis Dausa lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Enrique Genis Dausa la ocupación de una parcela de 73,91 metros cuadrados en la playa de «El Canadell», de Calella de Palafrugell, del término municipal de Palafrugell, y la construcción de una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Andrés López Galindo la ocupación de una superficie de 75 metros y la construcción de determinadas obras en el paraje de Calblanque

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice a don Andrés López Galindo lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Andrés López Galindo la ocupación de la superficie de 75,00 metros cuadrados en el paraje de Calblanque, del término municipal de Cartagena, para la toma de agua del mar Mediterráneo, con arreglo a las condiciones que se expresan en la mencionada Orden.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1243/1959, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Luis Ceballos Fernández de Córdoba.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Luis Ceballos Fernández de Córdoba, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO 1244/1959, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Miguel Odriozola Pietas

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Miguel Odriozola Pietas, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto que se menciona, ha tenido a bien concederles la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola en la que hasta hoy ostentaban la categoría de Comendador Ordinario:

D. José María Baigorri Mayoral.
D. Juan Camacho García.
D. Manuel Cid López.
D. Arturo Espinosa Poveda.
D. Ignacio Marcide Odriozola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 18 de julio de 1959 por la que se concede la Encomienda Ordinaria de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero del Decreto que se menciona, ha